rentes, de que certifico yo el Secretario

El Gurudetto de
Valleherm.

Iñigo Gaytan de
Ayala

El Secret.º
José Mart.
de Azcárate

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á diez y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno, bajo la presidencia del Señor Conde Vdo. de Valleherm.o, Alcalde, se reunieron para celebrar sesion ordinaria los Sres. D. Iñigo Gaytan de Ayala, D. Juan Antonio Omesagaña, D Martin Alberdi, D. Antonino Goicoechea, D. Francisco Harzubal, D. Domingo Larrea y D. Victor Arizpe, Concejales, que componen la mayoria y habiendose dado lectura al acta de la anterior quedó aprobada.

Habiendose dado conocimiento de que D. Martin de Arrieta habia cobrado 75,69 pesetas por el utensilio de Abril en nombre de esta villa se resolvió se le diera ingreso en la Caja municipal.

Se presento una cuenta de 85 @ de paja que se habia facilitado á la tropa acuartelada para rellenar los gergones y caberales y se resolvió que su importe 32,32 pesetas fuere abonado a D. Fcº Aramburu.

Se dió conocimiento de haberse dispuesto recoger cinco inscripciones nominales que se encontraban en poder de D. Juan Antº Lausagarreta, pertenecientes á la villa y que son las que á continuacion

se expresan.

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1ª. | Hospital de Vergara | nº. 6.750 | capital | 643,32 | Rs. vn. | renta | 19,29 |
| 2ª. | " | " 2.012 | " | 18.260,05 | " | " | 547,80 |
| 3ª. | Casa de Misericordia | " 4.138 | " | 403,— | " | " | 12,91 |
| 4ª. | Obra Pia de doncellas | " 6.771 | " | 1.176,15 | " | " | 35,28 |
| 5ª. | Hospital de la Magdalena | " 10.151 | " | 1.231,66 | " | " | 36,95 |

y las que en union con noveciantos reales que por intereses tiene cobrados dicho Señor Se acordó se hiciese cargo de todo la Depositaria municipal.

Merecieron la aprobacion del Ayuntamiento las condiciones de remate de los arbitrios municipales que presentó la Comision de abastos y habiendo merecido la aprobacion de la Corporacion se acordó que se sometiera á la de la Comision permanente provincial.

Se ocupó detenidamente el Ayuntamiento de las clasificaciones que aparecen en el padron industrial de esta villa, notando que Domingo Larrea figura como vendedor de aceite al por mayor suponiendosele una utilidad ó renta supuesta de 1.100 pesetas y en atencion á que el valor de todo el aceite que compra para todo un año representará poco mas que el doble de la utilidad supuesta y penetrado por tanto de que pudo haberse padecido alguna equivocacion se resolvió que figurara en la clase 5ª. de la tarifa 1ª. con una utilidad supuesta de 220 pesetas. Igualmente se observó que en el estado de decadencia de esta poblacion no podian figurar los vendedores de quincalla ordinaria al por menor en la clase 4ª. de la misma tarifa y se acordó que figuraran con la cuota de 220 pesetas de renta supuesta en la clase 5ª. de la indicada tarifa, debiendo tambien desaparecer de la matrícula industrial Alberdi Jose y Alberdi Francisco, señalados con los numeros 254 y 266 por haber abandonado sus talleres de carpintería, cuyas modificaciones se resolvió hacerlas presente á la Excma. Diputacion provincial.

Se ocupó el Ayuntamiento de algunas reclamaciones que le fueron dirigidas relativamente á las cuotas individuales impuestas para las contribuciones del Culto y Clero y de la Municipal pero teniendo en cuenta que deben antes exponerse al público las listas de las mismas por el termino de quince dias se acordó que mas tarde se ocupara la Corporacion de ellas.

En lo que se dió fin á la sesion y firman esta

acta todos los Sres. Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico

El Conde pdte. de Vallehermoso — Iñigo Gaytan de Ayala

El Secret.º José Llano, de Arcárate

El acta de 26 de Mayo aparece al folio 290.

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á nueve Junio de mil ochocientos ochenta y uno, bajo la presidencia del Señor Conde Vdo. de Vallehermoso, Alcalde de la misma, se reunieron en sesion ordinaria los Señores D. Iñigo Gaytan de Ayala, D. Juan Antonio Orveisagastí, D. Martin Alberdi, D. Antonino Goicoechea, D. Francisco Harzabal, D. Domingo Larrea y D. Victor Arizpe, Concejales que componen la mayoria y habiendose dado lectura al acta de la anterior quedó aprobada.

Se enteró la Corporacion de una comunicacion que le dirigió el Señor Gobernador civil, insertando otra del Escmo. Señor Ministro de la Gobernacion de fecha 1º. del actual, dejando sin efecto el acuerdo de la Comision provincial relativamente á la reclamacion de D. Leandro Uranga representante de los herederos de D. Joaquin Aguirre, de que le satisfaga este Ayuntamiento la cantidad de cinco mil pesetas mas los intereses devengados á razon de 6 p/o anual procedentes de un prestamo que dicho Señor Aguirre hizo á este Ayuntamiento en Diciembre